



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 363– 2023 – MDET/A

Sinchao Grande (El Tallan), 11 agosto de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 206-2023/MDET-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad Distrital EL Tallan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el **Comité de Planificación de la Capacitación** está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, **el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;**

Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;

Que, mediante Informe N° 206-2023/MDET-URH la Unidad de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal la elección de los representantes de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación periodo (04 de agosto de 2023) – (04, agosto de 2025), solicitando a la vez oficializar la conformación dicho comité mediante Resolución;

Estando de conformidad con la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057; el Reglamento general de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de Municipalidad Distrital El Talle, el cual está integrado por:

#### Titulares:

- La jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- La gerente Municipal, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los servidores civiles, en calidad de miembro: José Abraham Mechato García - Jefe de dpto. de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

#### Suplente:

- Representante de los servidores civiles: Cesar Yovera Fernández- Jefe de área de Registro Civil.

**Artículo 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, designados en el artículo 1° precedente.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Unidad de secretaria general la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Talle.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE  
Prof. Javier More Vilchez  
ALCALDE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### ACTA DE RESULTADO DE VOTACION- CPC

El día 03 de agosto de 2023, a horas 08:00 a.m., la Sra. Elsa Gladys Mechato Silva-Jefa de la Unidad de Recursos Humanos dio por iniciada la votación de manera presencial para la elección de los representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), desarrollándose en el auditorio municipal, teniendo como candidatos los siguientes servidores:

- I. Cesar Yovera Fernández.
- II. José Abraham Mechato García

Las votaciones se desarrollaron con normalidad, los servidores emitieron su voto de manera responsable, no teniendo percance alguno en el lugar donde se encuentra situado la cabina y ánfora de votación.

Siendo las 05.00 p.m., se cerraron las votaciones de acuerdo al cronograma que se encuentra contemplado en las bases, procediendo al conteo de votos por candidatos.

Siendo las 05.30 p.m., después del conteo de votos emitidos por los servidores municipales, se obtuvo lo siguientes resultados:

- I. José Abraham Mechato → 13 votos
- II. Cesar Yovera Fernández → 11 votos

Después de socializado los resultados y quedando como ganador el servidor José Abraham Mechato García Cesar Yovera Fernández con 13 votos y como suplente el servidor Cesar Yovera Fernández con 11 votos, se procede al cierre de la presente acta firmando los presentes para mayor conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN  
Tec. Elsa Gladys Mechato Silva  
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN PERIODO: 2023-2025

#### 1. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

#### 2. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

#### 3. BASE LEGAL

3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.

3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

#### 4. PROCEDIMIENTO

##### 4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

##### 4.1.1. De los candidatos a elegir

Se elegirá a un representante titular y un suplente de los servidores civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la entidad, correspondiente al período de tres años 2023-2025.

##### 4.1.2. Requisitos para ser candidato

Los requisitos para ser candidato representante de los servidores en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Unidad de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos.

##### 4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas

La Unidad de Recursos Humanos (URH), mediante un comunicado en los murales de la entidad u otro documento, comunica a los servidores civiles el inicio del proceso de elección de los representantes de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

(CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros<sup>1</sup>, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento, invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario de presentación en URH.

Los servidores que se postulen para ser candidatos deberán presentar a la Unidad de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1: Declaración Jurada**, en la cual manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la URH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Unidad de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los candidatos cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor candidato el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos con sus datos.

#### 4.1.4. Requisitos para ser elector

Tienen derecho a elegir los servidores civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad (D. Leg. 276 y D. Leg. 1057), siempre que se encuentren en el ejercicio de la función en la etapa del sufragio (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).

### 4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

#### 4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los candidatos aptos, la Unidad de Recursos Humanos difunde a los servidores civiles de la entidad, a través de un comunicado en los murales de la entidad u otro documento, la lista final de candidatos, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos los servidores de la institución.

La URH podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los representantes a fin de que en el momento de sufragio los electores tengan conocimiento de los candidatos y del CPC.

Los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial, para ello la URH garantiza que los servidores electores puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio.

---

<sup>1</sup> De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### 4.2.2. Modalidad de elección presencial de los representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección presencial:

- El acto de elección se realizará mediante voto presencial.
- Los servidores deberán marcar en la cartilla que se les facilite, con un aspa (X) o cruz (+) sobre el casillero que le corresponda a su candidatura de preferencia. La cartilla con su voto deberá ser depositada en el ánfora que estará en custodia de la Unidad de Recursos Humanos.
- El sufragio en el caso del voto presencial será a partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas del día programado.

### 4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Unidad de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al representante titular y al suplente. Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la URH decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los servidores civiles.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos
- Número de votos obtenidos por cada candidato
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos de los profesionales de la Unidad de Recursos Humanos encargados del proceso de elección.

Posteriormente, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser publicado en el mural de la Municipalidad u otro medio de comunicación que estime pertinente.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Administración y Finanzas deberá prestar la colaboración necesaria a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.

## 5. ANEXOS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### ANEXO 1

### DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad Nacional N° \_\_\_\_\_, servidor de la Municipalidad Distrital El Talleán laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° \_\_\_\_\_, con el puesto de \_\_\_\_\_, en la siguiente unidad orgánica y/u órgano \_\_\_\_\_; en mi calidad de candidato a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital El Talleán para el periodo 2023-2025, DECLARO que:

- No pertenezco a la Unidad de Recursos Humanos
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Firma:

-----

Nombres y apellidos completos : \_\_\_\_\_

Domicilio (dirección y distrito) : \_\_\_\_\_

Teléfono / Celular : \_\_\_\_\_



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLAN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### ANEXO 2

#### CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	10/07/2023	17/07/2023	Comunicado en los murales de la entidad
Inscripción de candidatos	18/07/2023	19/07/2023	Comunicado en los murales de la entidad
Revisión de candidatos inscritos	20/07/2023	26/07/2023	Reunión
Publicación de los candidatos aptos	27/07/2023	31/07/2023	Comunicado en los murales de la entidad
Sufragio	02/08/2023 08:00 a.m. - 5:00 p.m.	02/08/2023 08:00 a.m. - 5:00 p.m.	Presencial
Publicación de los resultados del sufragio	03/08/2023	03/08/2023	Comunicado en los murales de la entidad